

# LA FACULTAD DE DERECHO

POR CONDUCTO DE LA

SECRETARÍA GENERAL

LA

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES

Y EN COLABORACIÓN CON EL

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

# CONVOCA

A los alumnos de esta Facultad interesados en obtener su título de Licenciado en Derecho según la forma de titulación "**Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional**", aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil ocho, en los términos que a continuación se expresan:

El Instituto Federal de Defensoría Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México celebraron un convenio con el objeto de que se conjunten su capacidad, sus esfuerzos y sus recursos para que los alumnos que han concluido la licenciatura en esta Facultad, **mediante un año de práctica jurídica obtengan su título de Licenciado en Derecho.**

Los interesados deberán satisfacer los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación de la Facultad de Derecho aprobados por el Consejo Técnico en su sesión ordinaria del veinte de febrero del dos mil nueve y ulteriores modificaciones; así como aquellos previstos en esta convocatoria, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma.



### I. Requisitos:

- A) Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho).
- B) No haber laborado, ni laborar de forma permanente o eventual en la Institución donde realizarán el trabajo profesional.
- C) Haber acreditado en su totalidad el plan de estudios al que pertenezca el aspirante; aquellos alumnos que pertenezcan a las generaciones 1994 a la fecha, deberán tener acreditadas las materias de idioma, cómputo y taller de tesis en su historial académico, según corresponda el plan de estudios.
- D) Una vez entregada la documentación correspondiente (descrita en el siguiente apartado), obtener un *Dictamen Favorable* expedido por la Secretaría de Asuntos Escolares, donde se haga constar que el aspirante cumple con los requisitos para inscribirse en la forma de Titulación objeto de esta Convocatoria.
- E) Que la solicitud de ingreso sea aprobada por el Comité de Admisión, el cual estará integrado por los titulares de las Secretarías General, de Asuntos Escolares y de Exámenes Profesionales.

### II. Documentación

- A) **Presentar comprobante de pago por \$20.00 por concepto de historial académico** (el pago se realiza en la zona comercial a un costado de la Torre de Rectoría).
- B) **Presentar dos copias simples, además del documento original, de la "Carta de Liberación del Servicio Social"** expedida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) anteriormente Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de esta Universidad (DGOSE).

### III. Lineamientos:

- A) **La Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional** deberá realizarse durante un periodo que tendrá **duración de un año** en las instalaciones del **Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP)**, con un horario de **09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes**. El practicante realizará labores jurídicas y todas aquellas (directas o indirectas) que se requieran para **auxiliar a un Defensor Público Federal, o bien, un Asesor Jurídico Federal**, en las áreas que para tal efecto designe el Instituto.
- B) Una vez asignada el área al practicante, éste permanecerá en ella durante todo el programa. Esto tiene por objeto que conozca a fondo todas las funciones propias del área y pueda intervenir de inicio a fin en



cada una de las etapas de aquellos procesos en los que participe el Instituto.

- C) **La realización de la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional deberá ser ininterrumpida.** Se entenderá que se interrumpe la práctica, cuando se suspenda sin causa justificada por más de 10 (diez) días hábiles dentro del período establecido, o 5 (cinco) días hábiles continuos.
- D) Cuando el alumno se encuentre en el supuesto establecido en el punto anterior, **se cancelará inmediatamente esta forma de titulación y el interesado no podrá optar por ésta ni por alguna otra forma de titulación de las aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad,** sino hasta pasados seis meses contados a partir desde que causó baja de la práctica.
- E) **La sanción** mencionada en el inciso que precede, **será también aplicable** en el supuesto en que el alumno, que haya quedado debidamente registrado, injustificadamente no se presente a realizar la práctica jurídica, renuncie al programa una vez iniciado éste, o bien, muestre un comportamiento que no vivifique los valores que caracterizan a la comunidad universitaria.

#### IV. Procedimiento:

- A) **Para inscribirse a la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional, el interesado deberá presentar ante la Secretaría General de la Facultad de Derecho,** en los días señalados en la presente Convocatoria, su **“Comprobante de pago”** original más dos fotocopias, y su **“Carta de Liberación del Servicio Social”**, también en original y dos fotocopias.  
  
**La Secretaría de Asuntos Escolares,** en un período no mayor a 5 (cinco) días hábiles, posteriores al cierre de la fecha establecida para la recepción de la documentación, emitirá un **“Dictamen”** en el que se hará constar si el alumno interesado cumple o no con los requisitos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, para poder inscribirse en esta forma de titulación.
- B) La Secretaría General, enviará los **“Dictámenes Favorables”** al **Comité de Admisión** quien se encargará de realizar el proceso de selección de los aspirantes.
- C) Los **aspirantes deberán recoger su Dictamen** donde se harán sabedores si éste ha sido favorable y, además, **conocerán el resultado emitido por el Comité de Admisión sobre las personas que fueron seleccionadas.** Para ello acudirán el día 09 de marzo de 2018 en un horario de 17:00 a 19:00 horas.

D) Se dispondrá de **20 lugares como máximo** para realizar la práctica jurídica mediante trabajo profesional, lugares que serán asignados en partes iguales tanto al área de defensa penal como al área de asesoría jurídica. Los alumnos seleccionados serán aquellos que:

- a. Ostenten los promedios finales más altos.
- b. Presenten en su "Historia Académica Completa" el menor número de asignaturas "*No Acreditadas*" y el menor número de materias "*No Presentadas*".
- c. No hayan incurrido en faltas que hubieren sido sancionadas por el Tribunal Universitario.

**V. Recepción de documentos:**

- Los interesados deberán entregar la documentación mencionada en los **incisos A) y B) del Apartado II** de esta Convocatoria, el día **06 de marzo de 2018** en la Secretaría General de la Facultad de Derecho, en un horario de **11:00 a 14:00 horas, o bien, de 17:00 a 19:00 horas.**
- Aquellos aspirantes que obtengan un "Dictamen favorable" por parte de la Secretaría de Asuntos Escolares, ingresarán al proceso de selección. La Secretaría General remitirá los "Dictámenes Favorables" al Comité de Admisión, mismo que resolverá y determinará quiénes han sido seleccionados.

**NOTAS IMPORTANTES:**

- La presentación de documentos falsos o alterados implica la cancelación automática del trámite y la aplicación de las sanciones establecidas en la Legislación Universitaria.
- Las fechas establecidas, en esta convocatoria, para la recepción de documentos son definitivas; por tanto, no habrá prórroga para ingresarlos.

**Atentamente**  
**"Por mi raza hablará el espíritu"**  
Ciudad Universitaria, a 27 de febrero de 2018

El Secretario General  
Dr. Víctor Manuel Garay Garzón

